



ACTA

Tribunal Calificador de los procesos selectivos para la generación de Bolsas de Empleo Público Temporal del Consejo Insular de la Energía

En Las Palmas de Gran Canaria siendo las 09:02 horas del día 20 de marzo de 2024, se reúne, de forma telemática, mediante videoconferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Tribunal Calificador de los procesos selectivos para la generación de Bolsas de Empleo Público Temporal por el Consejo Insular de la Energía.

Asisten:

- **Presidente:** Celso Rodríguez López, Responsable del Departamento Técnico del CIEGC.
- **Secretario:** Cristo Fe Suárez Suárez, Responsable del Departamento Jurídico del CIEGC.
- **Vocal:** Pablo Ojeda González-Posada, Director Administrativo Financiero de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.
- **Vocal:** Javier Bosch Benítez, Jefe de Sección de Asuntos Europeos de la Unidad de Economía e Innovación de la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria.

Una vez verificada por la Secretaría la existencia de quórum para la válida constitución de la celebración de la sesión y comunicada esta circunstancia, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación de la valoración provisional de méritos del proceso selectivo para la generación de la bolsa de empleo público temporal de la categoría de Ingeniero/a Técnico Industrial.**

Se procede a la lectura de la propuesta de valoración provisional de los méritos, efectuada por la consultora que asiste al Tribunal Calificador en el proceso selectivo para la generación de la bolsa de empleo público temporal de la categoría de Ingeniero/a Técnico Industrial.

La valoración de los méritos de cada candidato y para cada plaza, efectuada de acuerdo a los criterios recogidos en las respectivas bases específicas de los procesos de selección, se aprueba por unanimidad de los presentes.



Se adjunta el listado con la valoración provisional de los méritos del proceso selectivo para la generación de la bolsa de empleo público temporal de la categoría de Ingeniero/a Técnico Industrial como Anexo I a esta acta.

2.Asuntos de la Presidencia.

El Presidente recuerda a todos los miembros del Tribunal Calificador el deber de sigilo profesional y confidencialidad de los asuntos y los datos que se traten como consecuencia de su participación como miembros del mismo y de la obligación de guardar un absoluto sigilo profesional en todas las materias que no sean de publicación oficial y en aquellas que aun siéndolo, no se hubieran publicado todavía, con el objetivo de evitar cualquier posible filtración.

Asimismo, señala que, según lo establecido en las bases específicas de los respectivos procesos selectivos para la generación de bolsas de empleo público temporal del CIEGC, contra las resoluciones del Tribunal Calificador, los aspirantes podrán presentar reclamaciones en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación, en la forma que se indique en la correspondiente resolución, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación.

Leída esta acta por el Secretario, el Tribunal la encuentra conforme.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 09:12 horas del día al principio indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta, que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

De lo que Doy Fe como Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº EL PRESIDENTE

D. Celso Rodríguez López

EL SECRETARIO

Cristo Suárez Suárez



ANEXO I

Listado provisional de puntuaciones de méritos de los/as candidatos/as que **NO HAN ACREDITADO EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO DE TITULACIÓN ACADÉMICA** mínima de Ingeniería Técnica Industrial o el título oficial universitario de Grado (nivel 2 MECES) correspondiente conforme a su normativa reguladora (Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial) enviando el **TÍTULO COMPLETO (REVERSO Y ANVERSO)**, acorde a lo indicado en la base segunda de las bases específicas del proceso selectivo para la generación bolsa de empleo público temporal de Ingeniero/ Industrial (ordenado por orden descendente de puntuación):

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Punt. Experiencia profesional Max. 2 ptos	Tit. Académica oficial distinta a exigida. Max. 1 pto.	Cursos recibidos o impartidos de formación y perfeccionamiento. Max 0,5 ptos.	Idiomas. Max 0,25 ptos.	Otros Méritos. Max 0,25 ptos.	Total Max. 4 ptos
16	***1797**	LORENA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ MEDINA	0,0000	1,0000	0,4175	0,0000	0,0000	1,4175

Listado provisional de puntuaciones de méritos de los/as candidatos/as que **NO HAN ACREDITADO EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ACCESO** de titulación académica mínima de Ingeniería Técnica Industrial o el título oficial universitario de Grado (nivel 2 MECES) correspondiente conforme a su normativa reguladora (Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial) acorde a lo indicado en la base segunda de las bases específicas del proceso selectivo para la generación bolsa de empleo público temporal de Ingeniero/a Técnico/a Industrial:

	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	Punt. Experiencia profesional Max. 2 ptos	Tit. Académica oficial distinta a exigida. Max. 1 pto.	Cursos recibidos o impartidos de formación y perfeccionamiento. Max 0,5 ptos.	Idiomas. Max 0,25 ptos.	Otros Méritos. Max 0,25 ptos.	Total Max. 4 ptos
17	***2943**	DAVID SANTANA GOMEZ	0,0000	1,0000	0,0550	0,0000	0,0000	1,0550
18	***4965**	JOSE ANGEL OJEDA TRUJILLO	0,0000	0,0000	0,0600	0,0000	0,0000	0,0600

